

Preguntas frecuentes acerca de la EBAU

1.- ESTUDIANTES CON BACHILLERATO LOMCE

1.- ¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU)?

Desde el 2017 el acceso y la admisión a la Universidad se regirán por una nueva prueba muy similar a la anterior (PAU): la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad, EBAU.

En esta prueba, el estudiante que está finalizando 2º de bachillerato LOMCE, se examinará obligatoriamente de las cuatro materias troncales generales, esto será la FASE GENERAL y con carácter voluntario, en la FASE DE OPCIÓN, de hasta un máximo de otras cuatro materias troncales de opción de 2º de Bachillerato.

LA FASE GENERAL DE LA EBAU CONSTA DE CUATRO EJERCICIOS DE *LAS MATERIAS TRONCALES GENERALES*.

Los tres primeros sobre materias troncales generales, que son comunes de 2º de Bachillerato:

- **Lengua Castellana y Literatura II,**
- **Historia de España,**
- **Primera Lengua Extranjera II,**

El cuarto ejercicio, será de la materia troncal general de la modalidad del Bachillerato que se haya matriculado el alumno:

- **Fundamentos de Arte II** en la Modalidad de Artes
- **Latín II** en la Modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades. Itinerario de Humanidades.
- **Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II** en la Modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades. Itinerario de Ciencias Sociales.
- **Matemáticas II** en la Modalidad de Ciencias.

Cada ejercicio constará de un mínimo de dos y un máximo de quince preguntas, y tendrá dos opciones (A y B). Su duración será de **noventa minutos**, con un descanso de al menos **treinta minutos** entre dos ejercicios.

2. ¿QUÉ NOTA MÍNIMA SE DEBE OBTENER?
¿CÓMO CALCULO LA NOTA DE ACCESO?
¿CUÁL ES SU PERIODO DE VALIDEZ?

Fase General de la EBAU

Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10.

La nota de la fase general de la EBAU se obtiene a partir de la media aritmética de los cuatro ejercicios que la componen.

El primer requisito será que esta media sea de al menos 4 puntos, es decir, **$NFG \geq 4$** .

De no alcanzarse una **nota mínima de 4** puntos no se habrá superado la prueba y no se calculará la nota de acceso que combina la nota media de bachillerato y la nota de la fase general.

El 2º requisito para **superar la EBAU y obtener Nota de Acceso a la Universidad**, una vez sumado el **60%** de la **Nota media de Bachillerato, NMB**, y el **40%** de la nota de la Fase General, **NFG**, **para poder acceder a la universidad esta nota debe ser al menos 5 puntos, es decir, si**

$$0,6 \cdot NMB + 0,4 \cdot NFG \geq 5$$

NMB=Nota media de bachillerato

NFG= Nota de la Fase General

$$\text{Nota de Acceso} = 0,6 \cdot NMB + 0,4 \cdot NFG$$

En caso de que no se cumpla que **$0,6 \cdot NMB + 0,4 \cdot NFG \geq 5$** , el estudiante no habrá superado la EBAU y no tendrá nota de acceso a la universidad.

Una vez obtenida una nota de acceso igual o superior a 5 puntos su **validez será indefinida**.

Ejemplo práctico:

A.- UN ESTUDIANTE HA CURSADO Y SUPERADO SU BACHILLERATO EN LA MODALIDAD DE CIENCIAS CON UNA CALIFICACIÓN FINAL DE BACHILLERATO DE 5,60 Y HA REALIZADO LA EBAU, OBTENIENDO LAS SIGUIENTES CALIFICACIONES EN LA FASE GENERAL:

- LENGUA: 4
- HISTORIA DE ESPAÑA: 3,5
- PRIMERA LENGUA EXTRANJERA II (INGLÉS): 5
- MATEMÁTICAS II: 5,50

VAMOS A VER SI CUMPLE LOS REQUISITOS PARA OBTENER NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

1º) SE SUMAN LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS, CALCULANDO LA MEDIA ARITMÉTICA:

$$(4 + 3,5 + 5 + 5,50) / 4 = \underline{4,5}$$

2º) **SI LA NOTA RESULTANTE ES IGUAL O SUPERIOR A 4** SE PODRÁ DAR EL SIGUIENTE PASO.

EN CASO CONTRARIO (NOTA MENOR A 4) SE CONSIDERA QUE LA EBAU NO ESTÁ SUPERADA, Y NO TENDRÁ NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

3º) COMO LA NFG ≥ 4 , SE MULTIPLICA LA NOTA MEDIA DE BACHILLERATO POR 0,6 Y SE LE SUMA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR POR 0,4 LA NOTA DE LA FASE GENERAL DE LA EBAU

$$0,6 \cdot 5,6 + 0,4 \cdot 4,5 = 3,36 + 1,8 = \underline{5,160}$$

EL RESULTADO ES IGUAL O SUPERIOR A 5, EL ESTUDIANTE HA SUPERADO LA EBAU, SIENDO **APTO** Y SIENDO ESTA SU **NOTA DE ACCESO** A LA UNIVERSIDAD (OBVIAMENTE SERÁ UNA NOTA ENTRE 5 Y 10 PUNTOS).

B.- PERO, ¿QUÉ HABRÍA OCURRIDO CON OTRA MEDIA DE EXPEDIENTE, POR EJEMPLO: 5,00?:

$$0,6 \cdot 5,0 + 0,4 \cdot 4,5 = 3,0 + 1,8 = \underline{4,800}$$

EN ESTE CASO, EL ESTUDIANTE NO HABRÍA SUPERADO LA EBAU, SIENDO **NO APTO** Y NO TIENE NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

3. ¿QUÉ ES LA FASE DE OPCIÓN?
¿CUÁL ES SU PERIODO DE VALIDEZ?
¿QUÉ ES LA NOTA DE ADMISIÓN Y POR QUÉ PUEDE LLEGAR A 14?

Para complementar la Nota de Acceso el estudiante puede realizar en la EBAU la **FASE DE OPCIÓN**, en la que de forma **VOLUNTARIA el estudiante se examinará de materias troncales de opción** del currículo de **2º de Bachillerato de cualquier modalidad, cursadas o no cursadas**, podrá examinarse de **hasta un máximo de cuatro materias**, a su elección:

Materias troncales de opción de 2º de bachillerato

- | | | |
|----------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| • BIOLOGÍA | • ECONOMÍA DE LA EMPRESA | • ARTES ESCÉNICAS |
| • DIBUJO TÉCNICO II | • GEOGRAFÍA | • CULTURA |
| • FÍSICA | • GRIEGO II | • AUDIOVISUAL II |
| • GEOLOGÍA | • HISTORIA DEL ARTE | • DISEÑO |
| • QUÍMICA | • HISTORIA DE LA FILOSOFÍA | |

Cada materia **se califica** de forma independiente **de 0 a 10**, y una materia se supera cuando la calificación sea **igual o superior a cinco puntos**. Las calificaciones obtenidas en estas materias troncales de opción tienen **validez DURANTE LOS DOS CURSOS ACADÉMICOS SIGUIENTES A LA SUPERACIÓN DE LAS MISMAS**, en caso de haber superado la EBAU y haber obtenido una nota de acceso igual o superior a 5 puntos en la misma convocatoria o anterior.

Así, la **Nota de Admisión** es la nota que utilizarán las universidades para adjudicar todas las plazas y, en particular, en aquellos estudios en los que el número de solicitudes supere al de plazas ofertadas (“concurrentia competitiva”). Para cada Título de Grado, se obtendrá la Nota de admisión, **sumando a la Nota de Acceso a la Universidad, las calificaciones de hasta dos de las materias SUPERADAS en la Fase de Opción, multiplicadas por sus ponderaciones, que más favorables sean para ese Título de Grado.**

Estas materias permitirán sumar puntuación adicional:

$$\text{Nota de Admisión} = \text{Nota de Acceso} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos asignaturas superadas en la Fase de Opción, que una vez ponderadas, proporcionen la mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación

La Nota de Acceso puede llegar a 10 puntos. Por tanto, la Nota de Admisión a un Título de Grado puede llegar como máximo a 14 puntos. [En algunos grados la Nota de Admisión llega como máximo a 13 o a 12 puntos]

Parámetros de Ponderación:

La nota de admisión a un Título de Grado, incorpora las calificaciones de las materias superadas (calificación de al menos 5 puntos) en de la Fase de Opción en el caso de que tengan vinculación con la rama de conocimiento de la titulación de grado a la que se quiera ingresar, multiplicadas por la ponderación de la materia en ese grado. La ponderación puede ser 0, 0.1 ó 0.2.

Tabla de ponderaciones: <https://www.ulpgc.es/direccion-acceso/todo-ebau>

RECUERDA:

EN LA FASE DE OPCIÓN SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS ASIGNATURAS CON CALIFICACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 5.

LA CALIFICACIÓN SE MULTIPLICARÁ POR: 0 ó 0.1 ó 0.2

EL RESULTADO DE LAS DOS MATERIAS SUPERADAS, QUE MAS LE FAVOREZCAN, MULTIPLICADAS POR SUS RESPECTIVAS PONDERACIONES, SE SUMARÁ A LA NOTA DE ACCESO PARA OBTENER LA NOTA DE ADMISIÓN, A CADA TÍTULO DE GRADO.

LAS CALIFICACIONES DE LAS MATERIAS SUPERADAS EN LA FASE DE OPCIÓN TENDRÁN VALIDEZ **DURANTE LOS DOS CURSOS ACADÉMICOS SIGUIENTES A LA CONVOCATORIA EN LA QUE SE HAYAN SUPERADO.**

4. ¿DONDE SE REALIZA LA EBAU?

En el Campus de Tafira de la ULPGC, así como en una red de centros distribuidos por la provincia de Las Palmas. (Ver "Sedes EBAU" en <https://www.ulpgc.es/direccion-acceso/todo-ebau>)

5. ¿CUÁNTO CUESTA LA MATRÍCULA EN LA EBAU?

La matrícula ordinaria en la EBAU, en la ULPGC, tiene tarifa única, en la convocatoria de 2017 fueron 76,12€. El importe de la matrícula se publica cada año en el Decreto de Precios Públicos en el BOC. Se aplicarán las reducciones o exenciones de precios públicos descritos en el mismo.

6. EN LA FASE GENERAL DE LA EBAU, ¿PUEDO EXAMINARME DE UN IDIOMA QUE NO HAYA CURSADO COMO MATERIA TRONCAL GENERAL EN 2º DE BACHILLERATO?

NO, el alumno en la Fase General, debe examinarse del idioma cursado como Primera Lengua Extranjera II.

7. EN EL CUARTO EJERCICIO DE LA FASE GENERAL DE LA EBAU, ¿PUEDO ELEGIR ALGUNA MATERIA TRONCAL DE MODALIDAD DE 2º DE BACHILLERATO?

El alumno elige la fase general que desee realizar entre las cuatro ramas. Cada rama estará ligada a una troncal de modalidad y no tiene que ser necesariamente la cursada.

8. ¿SE CONSIDERAN LAS NOTAS DE LA FASE DE OPCIÓN, AUNQUE NO SE HAYA OBTENIDO NOTA DE ACCESO?

NO, no se consideran, para que se ponderen es imprescindible haber superado la EBAU y haber obtenido Nota de Acceso (≥ 5), en la misma o en anteriores convocatorias.

9. ¿QUÉ SON LAS PONDERACIONES? ¿QUÉ MATERIAS SE ELIGEN AL EFECTO?

Se trata de unos coeficientes, que dependen de la vinculación de cada materia con cada Grado, que multiplicado por la nota obtenida en las materias troncales de opción de las que el alumno se haya examinado y haya superado (automáticamente se seleccionan las dos más favorables), se suman a la Nota de Acceso para obtener la Nota de Admisión a cada Grado. En unos casos hay materias que no ponderan, en otros casos lo hacen con 0.1 y en otros con 0.2.

10. ¿EL ESTUDIANTE PUEDE EXAMINARSE EN LA FASE DE OPCIÓN DE UNA MATERIA TRONCAL DE OPCIÓN QUE NO HAYA CURSADO?

SI.

11. SI UN ALUMNO NO TIENE CLARO QUÉ GRADO UNIVERSITARIO DESEA ESTUDIAR, PERO DE IGUAL MODO SE PRESENTA A LA FASE DE OPCIÓN, ¿EN QUÉ CRITERIOS PUEDE BASARSE PARA ELEGIR LAS MATERIAS DE EXAMEN?

En este caso sería recomendable que el estudiante que realice la prueba y se examine al menos de todas las materias troncales de opción que ha cursado en 2º de Bachillerato, para después utilizarlas en el cálculo de la nota de admisión a cada Grado.

12. ¿QUÉ OCURRE SI POR UN MOTIVO DE FUERZA MAYOR, DOCUMENTALMENTE JUSTIFICABLE, NO PUEDO REALIZAR EL EXAMEN DE ALGUNA MATERIA O SI ME COINCIDEN DOS ASIGNATURAS EN UNA MISMA SESIÓN?

En este caso, si se han dejado de realizar un máximo de dos exámenes y el tribunal estima que se debe a una causa de fuerza mayor sobrevenida no imputable al estudiante (accidente de tráfico, fallecimiento de un familiar directo, etc), o bien si al estudiante le han coincidido dos materias en una sesión, dichos exámenes podrán realizarse en la tarde del tercer día de la prueba.

Si al estudiante le coinciden **dos exámenes en una sesión, se presentará en dicha sesión al primero que aparezca en el horario** de la prueba y en la tarde del viernes al que aparece en segundo lugar en el horario de esa sesión.

13. SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LAS CALIFICACIONES, ¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?

Una vez publicadas las calificaciones, en el plazo de tres días hábiles cada estudiante podrá solicitar una revisión, a través de la página web www.ulpgcparati.es, para un máximo de 3 materias, debiendo optar en cada materia, por solo una de las dos siguientes opciones:

Revisión Simple:

En los ejercicios se verificará que todas las cuestiones han sido evaluadas, así como se comprobará que no existen errores en el cálculo de la calificación final. Este procedimiento no supondrá una nueva corrección de los contenidos del ejercicio. No baja la nota.

Segunda corrección:

Los ejercicios sobre los que se haya presentado la solicitud de doble corrección serán

nuevamente corregidos por un profesor especialista distinto del primer profesor. En el supuesto de que existiera una diferencia menor a dos puntos entre las dos calificaciones, la calificación final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones. En el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre las dos calificaciones, se efectuará, de oficio, una tercera corrección y la calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones. En este proceso también se verificará que todas las cuestiones han sido evaluadas y lo han sido con una correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección, así como la comprobación de que no existen errores materiales en el proceso del cálculo de la calificación final.

Si el estudiante quisiera reclamar más de tres materias deberá cumplimentarlo en la misma página web, imprimirlo y presentar dicha solicitud en algún registro de la universidad.

14. ¿PUEDO SOLICITAR VER MIS EXÁMENES REALIZADOS EN LA PRUEBA?

En un plazo de diez días podrán ver los ejercicios aquellos alumnos que hayan pedido **segunda corrección**. No se realizará revisión ni se contará con la atención de un profesor especialista, consistiendo exclusivamente, en que el interesado pueda realizar una comprobación visual de sus exámenes.

15. LAS PERSONAS CON TÍTULO LOMCE QUE SUPEREN LA PRUEBA, ¿PODRÁN EXAMINARSE DE NUEVO? ¿CUÁNTAS VECES?

Tal y como indica la normativa vigente, una vez superada la EBAU, no existe limitación expresa del número de convocatorias a las que puede presentarse para tratar de mejorar la nota, bien a la Fase General (completa), bien a la Fase de Opción a las materias troncales de opción que elija en cada convocatoria o bien a ambas fases. Para ello deberán formalizar la matrícula en cada convocatoria a la que quiera presentarse.

16. ¿PUEDO EXAMINARME DE UNA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA?

Si, un estudiante que concurra a la EBAU, podrá presentarse en la tarde del tercer día de las pruebas a una Segunda Lengua Extranjera, distinta de la examinada en la Fase General, cursada o no cursada. Esta materia NO forma parte ni de la Fase General, NI de la Fase de Opción. El estudiante obtendrá una calificación en esta materia, si bien ésta no será tenida en cuenta para el acceso y admisión en las universidades públicas canarias, para el curso 2018-2019.

17. ¿HAY QUE APROBAR TODOS LAS MATERIAS PARA SUPERAR LA EBAU?

En la Fase General no es necesario, ya que cada ejercicio se califica de 0 a 10 puntos y la nota de la Fase General es la media aritmética de los cuatro ejercicios, por lo que cada nota, suma.

En la Fase de Opción, sin embargo, cada una de las materias se considera superada cuando obtiene una calificación igual o superior a 5 puntos. Eso sí, solo se tendrá en cuenta las materias superadas en la Fase de Opción si se tiene superada la Fase General.

2.- MEJORA DE NOTA

18. APROBÉ LA EBAU EL CURSO PASADO Y QUIERO PRESENTARME PARA MEJORAR LA NOTA.
¿DÓNDE ME MATRICULO?

En la web: www.ulpgcparati.es, en la cual indicará que superó el bachiller en años anteriores.

19. APROBÉ LA EBAU EL CURSO PASADO Y QUIERO PRESENTARME PARA MEJORAR LA NOTA.

¿A QUE ME PUEDO PRESENTAR?

Se puede presentar a la Fase General completa, es decir, no se puede presentar a materias sueltas de la Fase General. Si la nueva nota media de esta Fase mejora la anterior ésta pasará a ser su nota de la Fase General.

Se puede presentar a la Fase de Opción (máximo 4 materias), a materias que ya se presentó o a materias nuevas dentro de las 13 que se ofertan para esta Fase.

O bien se puede presentar a ambas Fases.

20. APROBÉ LA PAU EN CURSOS ANTERIORES Y QUIERO PRESENTARME A LA EBAU PARA MEJORAR LA NOTA DE LA FASE GENERAL.

¿PUEDO HACERLO?

SI.

¿DÓNDE ME MATRICULO?

En la web: www.ulpgcparati.es, en la cual indicará que superó el bachiller en años anteriores.

¿QUÉ PASA SI LA FASE GENERAL DE MI MODALIDAD DE LA EBAU, NO COINCIDE CON LA FASE GENERAL QUE REALICÉ O TIENE ALGUNA ASIGNATURA QUE NO CURSÉ?

Tiene que realizar la Fase General que se oferta actualmente, y no importa que no haya cursado alguna de las materias que la componen para poder presentarse.

21. APROBÉ LA PAU EN CURSOS ANTERIORES Y QUIERO PRESENTARME A LA EBAU EN LA FASE DE OPCIÓN.

¿PUEDO HACERLO?

SI.

¿DÓNDE ME MATRICULO?

En la web: www.ulpgcparati.es, en la cual indicará que supero el bachiller en años anteriores.

¿DE QUE ASIGNATURAS ME PUEDO EXAMINAR?

De hasta cuatro materias de las trece que se ofertan en la Fase de Opción (ver pregunta 3)

3.- BACHILLERATOS ANTERIORES Y ESTUDIANTES QUE NO HAN SUPERADO NI LA PAU NI LA EBAU

- 22. SI COMENCÉ BACHILLERATO CON EL CURRÍCULO LOE, Y SUPERO ESTE CURSO LAS ASIGNATURAS PENDIENTES, O SOY TITULADO EN BACHILLERATO EN EL CURSO 2016-2017 O ANTERIOR Y NO SUPERÉ O NO ME PRESENTÉ A LA PAU O A LA EBAU
¿CÓMO PUEDO ACCEDER A LA UNIVERSIDAD?**

Se tiene que presentar y superar al menos la Fase General de la EBAU, su nota de acceso y su nota de admisión serán como se describe en las preguntas 2 y 3. Tiene que realizar la Fase General que se oferta actualmente, y no importa que no haya cursado alguna de las materias que la componen para poder presentarse.

- 23. SI COMENCÉ BACHILLERATO CON EL CURRÍCULO LOE, Y SUPERO ESTE CURSO LAS ASIGNATURAS PENDIENTES, O SOY TITULADO EN BACHILLERATO EN EL CURSO 2016-2017 O ANTERIOR Y NO SUPERÉ O NO ME PRESENTÉ A LA PAU O A LA EBAU
¿PUEDO PRESENTARME SÓLO A FASE DE OPCIÓN?**

No, debe presentarse también a la Fase General y superar la EBAU (ver pregunta 2) y obtener nota de acceso mayor o igual a cinco puntos, para que pueda hacer uso de las materias superadas en la Fase de Opción.

4.-ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

24. SI DESEO ACCEDER DESDE UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
¿CUÁL ES MI NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD?
¿PUEDO PRESENTARME A LA PRUEBA PARA SUBIR LA NOTA DE ADMISIÓN?
¿DÓNDE DEBO REALIZAR LA MATRÍCULA?

La nota de Acceso a la Universidad para estos alumnos es la nota media del ciclo formativo. Además, los estudiantes que estén en posesión de estos títulos podrán presentarse a la Fase de Opción para mejorar la Nota de Admisión.

En este caso dicha Nota de Admisión se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeado a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior:

$$\text{Nota de admisión} = \text{Nota media del ciclo formativo} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos ejercicios superados en la fase de opción que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación de los ejercicios en relación con el grado solicitado.

Deberán formalizar la matrícula en la EBAU, a través de la web de la ULPGC, de un máximo de cuatro materias, en el centro donde están cursando los estudios de ciclo formativo de grado superior.

25. SI TENGO REALIZADA LA PAU O LA EBAU Y TAMBIÉN UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR Y ME PRESENTO A LA FASE DE OPCIÓN PARA MEJORAR NOTA DE ADMISIÓN
¿QUÉ NOTA DE ACCESO PODRÉ UTILIZAR?

Se podrá utilizar cualquiera de las dos. El alumno que disponga de dos vías de acceso (formación profesional y prueba de acceso a la universidad) podrá hacer valer sus calificaciones indistintamente, eligiendo lo que más le favorezca para mejorar su nota de admisión.

26. SI TENGO UNA FASE DE OPCIÓN REALIZADA EN 2017 ¿ME SIRVE PARA EL ACCESO AL CURSO 2018-2019?

Sí, dicha Fase de Opción como se señala en la tarjeta tiene validez para la admisión a los dos cursos académicos siguientes, en este caso, 2017/2018 y 2018/2019.

23 de marzo de 2018

Este documento tiene únicamente carácter informativo, y carece de valor legal (Marco normativo: Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre; Real Decreto 310/2016, de 29 de julio; Orden ECD/42/2018, de 25 de enero; Resolución del de la Viceconsejería de Educación y Universidades por la que se dictan Instrucciones para la realización en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, aplicables al alumnado que haya cursado el Bachillerato o la Formación Profesional de grado superior.